



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS

VISTO, el EX-2022-72410180-APN-GAC#CNEA (Expediente F-89/2022), de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

CONSIDERANDO

Que se autorizó el Concurso de Precios, mediante DI-2022-351-APN-GAC#CNEA, correspondiente al **ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS**, en los términos del Artículo N° 29 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

Que en el Acta de Apertura IF-2022- 77390580-APN-GAC#CNEA del día 27/07/2022 del presente procedimiento, se registraron, dentro del plazo fijado, las ofertas de las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA EJAD S.R.L y GRUPO AP S.A.S.

Que el Departamento de Compras CAREM a través del Registro de Proveedores ha verificado la homologación del Proveedor mediante IF-2022-82056412-APN-GAC#CNEA.

Que se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2022-85485715-APN-GAC#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre la oferta presentada.

Que el Acta de Evaluación IF-2022-86436043-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada al oferente con fecha 19/08/2022 conforme lo establecido en el artículo 84 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que la DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2022-89057334-APN-GAC#CNEA.

Que la suscripta es competente para dictar la continuidad del trámite de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución Presidencial C.N.E.A. RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC.

Por ello,

LA GERENTA DE AREA CAREM

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Declarese FRACASADA la Comparación de Cotizaciones N° 29/2022 correspondiente al ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas, y ANULADO el presente expediente.

ARTICULO 2° Autorícese al Departamento de Compras y Contrataciones CAREM la anulación del procedimiento de selección.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.